

dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 01 de enero de 2020.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 02 de enero de 2020, a la señora María Luz Fernández Cárdenas, en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.

Artículo 3.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.otass.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÓSCAR ANDRÉS PASTOR PAREDES
Director Ejecutivo

1840090-1

Designan Director de la Dirección de Monitoreo y Evaluación del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 094-2019-OTASS/DE**

Lima, 23 de diciembre de 2019

VISTO:

El informe N° 617-2019-OA/OTASS de fecha 20 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional; la cual desarrolla en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 10-2019-OTASS/DE se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, el cual establece en el literal k), del artículo 10, que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover al Gerente General; así como al personal directivo y/o de confianza, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 081-2019-DE/OTASS de fecha 18 de noviembre de 2019, se acepta la renuncia del señor Víctor Murillo Huamán, en el cargo de Director de la Dirección de Monitoreo y Evaluación del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y se encarga a partir del 19 de noviembre de 2019, a la señora Gladys Patricia Villacorta Elliot, las funciones de Directora de la Dirección de Monitoreo y Evaluación;

Que, mediante Informe N° 451-2019-URH-OA/OTASS el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, concluye que el señor Fidel Edgard Amesquita Cubillas, cumple con los requisitos requeridos para el puesto de Director de la Dirección de Monitoreo y Evaluación;

Con los visados de Gerencia General, de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos

y de lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y de acuerdo a las facultades conferida a la Dirección Ejecutiva en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Culminación de encargatura

Dar por concluida, la encargatura de la señora Gladys Patricia Villacorta Elliot, en el cargo de Directora de la Dirección de Monitoreo y Evaluación del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 01 de enero de 2020.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 02 de enero de 2020, al señor Fidel Edgard Amesquita Cubillas, en el cargo de Director de la Dirección de Monitoreo y Evaluación del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.

Artículo 3.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.otass.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÓSCAR ANDRÉS PASTOR PAREDES
Director Ejecutivo

1840090-2

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 095-2019-OTASS/DE**

Mediante Oficio N° 363-2019-GG/OTASS, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 095-2019-OTASS/DE, publicada en la edición del 26 de diciembre de 2019 .

En el anexo de la Resolución Directoral, página 29.-

DICE:

ANEXO

**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE CONVENIO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA**

N°	CÓDIGO DE FICHA	NOMBRE DE LA ACCIÓN	PRESUPUESTO (S/)
1	FI-1-GO	"Adquisición de dispositivos de recolección solar en el (la) unidad operativa de Picota de EMAPA SAN MARTÍN S.A."	58 244.66
MONTO TOTAL A TRANSFERIR (S/)			58 244.66

DEBE DECIR:

ANEXO

**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE CONVENIO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA**

N°	CÓDIGO DE FICHA	NOMBRE DE LA ACCIÓN	PRESUPUESTO (S/)
1	FI-10-GO	"Adquisición de dispositivos de recolección solar en el (la) unidad operativa de Picota de EMAPA SAN MARTÍN S.A."	58 244.66
MONTO TOTAL A TRANSFERIR (S/)			58 244.66

1841248-1